



RESOLUCION DIRECTORAL N°210-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 10 MAR. 2025

El Expediente N°03368664 con Registro de Documento N°05663612 y con Memorandum N°0261-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 10 de marzo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de ASIGNACION DE FUNCIONES como JEFE DE LA MICRO RED DE SALUD SAN RAFAEL a la Sra. JENNY ESMERALDA TOLENTINO GOMEZ con DNI 22513640 servidora nombrada bajo Régimen Laboral D.L 276 con el cargo de ENFERMERA en el PUESTO DE SALUD COCHACALLA, MICRO RED DE SALUD SAN RAFAEL, para el ejercicio presupuestal 2025, en vías de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, con Decreto Supremo N°005-90-PCM se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, Artículo 74. La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

.....////



Ambo,
//////.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, FUNCIONES como **JEFE DE LA MICRO RED DE SALUD SAN RAFAEL** a la **Sra. JENNY ESMERALDA TOLENTINO GOMEZ** con DNI 22513640 servidora nombrada bajo Régimen Laboral D.L 276 con el cargo de ENFERMERA en el PUESTO DE SALUD COCHACALLA, MICRO RED DE SALUD SAN RAFAEL, para el ejercicio presupuestal 2025, en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO